



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de julio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 787/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00021909-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Consejera representante del estamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Lorena Clienti, eleva una solicitud para la declaración de interés institucional de la 19ª Conferencia de la Asociación Internacional de Derecho del Consumidor (IACL), bajo el lema *“Nuevos desafíos del derecho del consumidor: celebrando los 40 años de las Directrices de Naciones Unidas de protección al consumidor y a los Padres Fundadores de la IACL”* que se desarrollará entre el 23 y el 25 de julio de en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires con eventos paralelos en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

Que este evento internacional, que reúne a expertos, profesores, investigadores y representantes de más de 60 países provenientes de América del Norte, del Sur, Europa y en menor medida Asia, África y Oceanía, para debatir y cooperar en temas de derecho del consumidor, ofreciendo una plataforma global para el intercambio académico y la creación de redes de colaboración.

Que se presentarán ponencias y se desarrollarán paneles y talleres que abordarán tanto las problemáticas clásicas como los nuevos desafíos del derecho y las políticas de protección de los consumidores. También se tratarán temas emergentes como la resolución de disputas en línea, inteligencia artificial, criptomonedas, fintech y derechos de consumidores hipervulnerables. Además, se analizará la relación entre el derecho del consumidor y otras áreas como derechos humanos, competencia, sostenibilidad y perspectiva de género.

Que el programa propuesto en la actividad de marras resulta a todas luces oportuno y con sólidos fundamentos, y guarda una íntima relación con los debates que nuestro Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires viene sosteniendo en lo que hace a las relaciones de consumo.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” y “Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 38/2025 en la que propone la declaración de interés institucional la 19° Conferencia de la Asociación Internacional de Derecho del Consumidor (IACL).

Que, atento la proximidad de la realización de la Conferencia mencionada, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 y del inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de interés institucional de la 19° Conferencia de la Asociación Internacional de Derecho del Consumidor (IACL) bajo el lema *“Nuevos desafíos del derecho del consumidor: celebrando los 40 años de las Directrices de Naciones Unidas de protección al consumidor y a los Padres Fundadores de la IACL”*, que se desarrollará entre el 23 y el 25 de julio de en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires con eventos paralelos en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 787/2025